

como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 5 de marzo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 2 de abril de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 36. Apartamento denominado cinco—C del portal 9 de la plaza de Curtidores, en planta baja, del edificio en Sevilla, denominado «Curtidores», con una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional de zonas comunes de 54,57 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, libro 133, tomo 2.670, folio 194, sección primera, urbana número 5.501.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.642.500 pesetas.

Dado en Sevilla, 20 de Noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—63.231.

SEVILLA

Edicto

Doña Ángela M. Zurita Tain, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 20/2001-2P a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Ruiz Rodríguez, sobre procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Número 3, piso vivienda número tres, tipo G, en planta baja del edificio o bloque número cuatro, construido sobre la parcela letra F, en término de Castilleja de la Cuesta, en la Cañada de los Negreros, sin número de gobierno aún.

Mide la superficie útil de 65 metros 33 decímetros 50 centímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, trastero, pasillo y terraza. Finca registral número 2.229, tomo 155, folio 215 del Registro de la Propiedad número 7, de Sevilla.

Valoración: 5.926.824 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Calle Vermondo Resta, sin número. Edificio «Viapol», portal B, planta cuarta, el día 25 de febrero de 2.002, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 4053000006002001 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Caso de no ser posible la notificación personal de la subasta al demandado, la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.—La Secretaria judicial.—63.238.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio judicial sumario en ejecución de prenda sin desplazamiento, con el número 649/00, instado por «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», contra don Jaime Olmo Parra, doña Estrells Poveda Martínez y Olmo y «Marco Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.500.000 pesetas de principal más un 15 por 100 calculadas para intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, con las condiciones y requisitos que luego se dirán, los bienes muebles que, asimismo, se relacionan a continuación, señalándose la audiencia del día 11 de abril de 2002, a las doce treinta horas, en la Sala Única de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, entresuelo, de esta ciudad. Se anuncia la subasta con las siguientes condiciones:

Primera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores identificarse en forma suficiente, declarando que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, y presentando resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia 5.941, número de cuenta 4.555-0000-00-649-00, establecimiento destinado al efecto, o mediante presentación de aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación.

Tercera.—Hágase saber que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, con las condiciones antes expresadas, abriéndose al inicio del acto de la subasta, y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades depositadas por los postores cuando se apruebe el remate (artículo 652 nueva Ley de Enjuiciamiento Civil), excepto la que corresponda al mejor postor, que será reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; si bien, podrán los demás postores que lo pidan, mantener a disposición del tribunal las cantidades depositadas por ellos, para que, si el rematante no entregare en el plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, deberá hacerse constar así en el resguardo, procediéndose en este caso a las devoluciones, cuando procedan, a la propia persona designada.

Sexta.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación de cantidad.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura con reserva de ceder el remate a un tercero, con igual facultad en los casos en que solicite la adjudicación con arreglo a lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—En el caso de no haber ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 30 por 100 del valor de tasación o por la cantidad que se le debe por todos los conceptos, procediéndose al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado, si el acreedor no hace uso de esta facultad, en el plazo de veinte días.

Novena.—Los bienes muebles a subastar se encuentran depositados en la persona del depositario don Jesús Pombo Rodríguez, con documento nacional de identidad número 50.300.165, representante de la entidad «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza Cánovas del Castillo, número 4, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bienes que se subastan

1. Cuadro del pintor don Ignacio Pinazo de 1,30 por 0,79 metros.

Tasado en 8.000.000 de pesetas de principal más un 15 por 100 para costas y gastos.

2. Paleta del pintor Joaquín Sorolla de 0,34 por 0,47 metros.

Tasado en 4.500.000 pesetas de principal más un 15 por 100 para costas y gastos. Valor, a efectos de subasta, el mismo por el que responden cada uno de los bienes.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 2001.—La Secretaria, María Alfonso Seijas Rodríguez.—63.233.